

DISTINCIÓN MUJER EMPRESARIA **EDICIÓN: 2022**

OBJETIVO

Esta distinción persigue como objetivo la motivación de la mujer en el mundo empresarial, reconociendo su trayectoria y proyectos que incentiven la actividad PYME.

Por ello, está destinada a destacar a aquellas mujeres:

- Empresarias que puedan demostrar la sustentabilidad en el tiempo de sus emprendimientos
- Que hayan realizado un aporte al posicionamiento de género
- Que se hayan destacado por su condición de liderazgo empresarial, social y/o gremial

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- DISTINCIÓN MUJER EMPRESARIA
 - ✓ Ser mujer
 - ✓ Que la sede de la empresa este situada en territorio argentino
 - ✓ Ser propietaria de la empresa y/o dirigirla
 - ✓ Haber sido seleccionada como Mujer Empresaria de su provincia, ya sea por concurso, por designación directa de la entidad, u otros
 - ✓ Considerar el Liderazgo empresarial (Crecimiento – posicionamiento territorial – desarrollo económico)

PREMIACIONES

Se distinguirá a dos ganadoras que recibirá el reconocimiento como "Mujer Empresaria del Año"

- ***MUJER PEQUEÑA EMPRESA***



Mujer destacada en una pequeña empresa

- **MUJER MEDIANA EMPRESA**



Mujer destacada en una mediana empresa

- **MENCIÓN MUJER INSPIRADORA**



- ✓ Dentro de esta mención, se podrá incluir a empresarias inspiradoras que se hayan destacado por:

Nuevo emprendimiento. Empresarias que se hayan animado a emprender, logrando consolidar un prometedor modelo de negocio, sustentable y comprometido con la colaboración y el asociativismo de las mujeres.

Resiliencia empresarial. Empresarias que haya logrado trascender el contexto y los paradigmas vigentes, atravesando transformaciones en su negocio para lograr mayor sustentabilidad.

Impacto social. Empresarias que hayan generado a través de su negocio acciones de impacto económico/social/cultural, que demuestren un fuerte compromiso con la comunidad.

Las distinciones serán entregadas en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que organiza Mujeres Empresarias CAME.

CANDIDATURAS Y PLAZOS

Las nominaciones serán recibidas hasta el día 31 de enero de 2022. Para tal fin, se deberán completar los formularios que adjuntamos en los siguientes links:

MEDIANA EMPRESA: <https://forms.gle/8GhWPq7RYAEocGcA8>

PEQUEÑA EMPRESA: <https://forms.gle/kVWrsNJtpvdqkDd68>

MENCIÓN EMPRESARIA INSPIRADORA: <https://forms.gle/bEG7NouBfqoTFaNO6>

Tanto para las distinciones como para la mención especial competirán las candidatas enviadas por las PROVINCIA y CABA, para cada caso.

JURADO

El jurado estará conformado por:

- ✓ 1 Autoridad de CAME
- ✓ 1 Autoridad de MECAME
- ✓ 1 Mujer destacada
- ✓ 1 Funcionaria/o publico
- ✓ 1 Mujer CAME con trayectoria

Muchas gracias.